

debiéndose publicar el presente convenio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de conformidad con lo recogido en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVO.- Con fecha 7 DE MARZO DE 2025 (BOME Extra núm. 17) se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Ciudad el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2024-2026, incluyendo entre sus Líneas de actuación, Línea 1ª, pág. 321-322, **1.2CONVENIO ASOCIACIÓN COMERCIANTES ZONA CENTRO.**

- ❑ **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** El objeto del Convenio de Colaboración es contribuir al cumplimiento de las competencias traspasadas a la Ciudad Autónoma de Melilla, esto es, Coordinación con las organizaciones representativas del sector comercial de la ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la CAM. De esta forma se pretende promover el desarrollo industrial y comercial, en beneficio del interés general y de los intereses generales y comunes de dichas empresas y entidades públicas y privadas.
- ❑ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Planteamiento de una serie de estrategias de dinamización y acciones de mejora del entorno conocido como centro histórico y comercial de la CAM.
- ❑ **CENTRO GESTOR:** D.G. de Turismo y Activación Económica.
- ❑ **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** La Asociación Zona Centro de Melilla constituida según sus estatutos para la organización, colaboración mutua, representación, gestión, fomento, asesoramiento y defensa de los intereses comunes de los empresarios y profesionales que desarrollan su actividad en la zona centro y ensanche modernista del término municipal de Melilla, estando prevista la Subvención Nominativa en los Presupuestos de la CAM para 2024.
- ❑ **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Mejora del entorno conocido como centro histórico y comercial de la Ciudad Autónoma de Melilla, que comprende fundamentalmente la Avda. Juan Carlos I Rey, C/ General Chacel, C/ General O'Donnell, General Prim, General Pareja, López Moreno y adyacentes, mediante la consecución de objetivos posibles y alcanzables siempre dentro del campo de acción de la Asociación Zona Centro.

En su virtud, ambas partes, en la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO Y ENTIDAD.

El presente convenio tiene por objeto canalizar la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la Ciudad de Melilla, para la ejecución de actuaciones comprendidas en el referido **CONVENIO ASOCIACIÓN COMERCIANTES ZONA**

CENTRO desde la firma del presente convenio hasta el final del ejercicio 2025, en particular:

PROYECTO ECONÓMICO 2025 (ASOCIACIÓN ZONA CENTRO MELILLA)

Gastos de Personal y Seguridad Social:

- Salarios y gastos de seguridad social del personal contratado para la realización del plan, se contratarán a 3 personas con las siguientes funciones:

oGerente Equipo Dinamizador-Community manager: **12.000,00 €**

oRealizador y coordinador de actividades: **12.000,00 €**

oResponsable de Comunicación y Prensa: **6.000,00 €**

Gastos de gestión:

- Contratación de asesores para llevar la parte fiscal y laboral de la asociación y los cuales puedan preparar las diferentes memorias del plan una vez este terminado.

oAsesoría laboral - Clemente: **500,00 €**

oAsesoría Fiscal - Imbes: **1.000,00 €**

oOtros gastos: **500,00 €**

Gastos de realización de las actividades del Plan:

- Contratación de empresas y profesionales relacionados con la ejecución del plan (eventos, actos culturales, deportivos, lúdicos, espectáculos, programas de fidelización, relaciones institucionales y otros), así como el alquiler o adquisición de equipamiento y suministros, servicios auxiliares, técnicos y de apoyo y gastos de representación relacionados con su realización, planificación y difusión.

oActuaciones infantiles: **20.000,00 €**

oConciertos: **19.000,00 €**

oConcursos y juegos: **6.500,00 €**

oEventos especiales, Verbena: **9.000,00 €**

oEventos especiales, Halloween: **6.000,00 €**

oEventos especiales, Noche en Blanco: **7.500,00 €**

oEventos especiales, Actividades navidad: **10.000,00 €**

Gastos de publicidad del Plan:

- Publicidad del plan y sus actividades en los medios de comunicación analógicos y digitales de Melilla. Usaremos a los siguientes medios de prensa:

oPrensa escrita, Melilla HOY: **2.100,00 €**

oPrensa escrita, El Faro de Melilla: **2.100,00 €**

oRadio, Ser: **2.000,00 €**